

## TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

- Prohíbe que la Legislatura apruebe cualquier proyecto de ley, a menos que se haya impreso y publicado en Internet por lo menos 72 horas antes del voto, excepto en casos de emergencia pública.
- Exige que la Legislatura realice grabaciones audiovisuales de todos sus procedimientos, excepto de los procedimientos a puerta cerrada, y que los publique en Internet.
- Autoriza a cualquier persona a grabar los procedimientos legislativos en audio o video, excepto los procedimientos a puerta cerrada.
- Permite que las grabaciones de los procedimientos legislativos se usen para cualquier fin legítimo, sin ningún tipo de pago al Estado.

**RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES:**

- Costos únicos de \$1 millón a \$2 millones y costos corrientes de aproximadamente \$1 millón al año para grabar las reuniones legislativas y publicar esos videos para que estén disponibles en Internet.

## ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

**ANTECEDENTES**

**La Legislatura Estatal se Encarga de la Redacción de las Leyes.** La Legislatura de California tiene dos cámaras: el Senado y la Asamblea. Las normas de la Legislatura reglamentan el proceso de creación de las leyes. Los legisladores tratan los proyectos de ley en las audiencias de los comités y en otras instancias. Frecuentemente introducen modificaciones de acuerdo con estos debates. Normalmente, los legisladores dedican varios días al tratamiento de estos cambios hasta que deciden si aprueban o no una ley. A veces, no obstante, no les lleva tanto tiempo.

**Sesiones públicas de la legislatura.** La Constitución estatal exige que las sesiones de la Legislatura y sus comités sean abiertas al público, con algunas excepciones (por ejemplo, las sesiones para tratar cuestiones de seguridad en el Capitolio Estatal). En Internet hay videos en vivo de la mayoría de estas sesiones, aunque no de todas ellas. La Legislatura mantiene un archivo con muchos de estos videos durante varios años.

La Legislatura no cobra por usar estos videos. Gasta aproximadamente \$1 millón por año para grabar, publicar y guardar estos videos. Según la legislación estatal vigente, las grabaciones de las sesiones de la Asamblea no se pueden usar con fines políticos ni comerciales.

**Presupuesto de la Legislatura.** La Constitución establece un límite en la cantidad de dinero destinado a gastos de funcionamiento de la Legislatura. Ese límite aumenta a medida que crece la población y la economía de California. Este año el presupuesto de la Legislatura es de aproximadamente \$300 millones —menos que el 1 por ciento de los gastos totales del Fondo General (la principal cuenta para gastos de funcionamiento del estado).

**PROPUESTA**

La Propuesta 54 pretende enmendar la Constitución para cambiar las normas y las obligaciones de la Legislatura. La Figura 1 ofrece un resumen de los principales cambios de la propuesta. Los costos de

Figura 1

**Cambios Claves que Podrían Ocurrir si se Aprueba la Propuesta 54**

- Un proyecto de ley (incluidos sus cambios) tendrán que estar disponibles en Internet como mínimo 72 horas antes de su aprobación por parte de la Legislatura.<sup>a</sup>
- La Legislatura tendrá que asegurar que todas las sesiones públicas queden registradas en vídeos publicados en Internet en 24 horas.
  - Estos vídeos deben estar disponibles para descargas durante 20 años como mínimo.

<sup>a</sup> Esta norma tiene excepciones en caso de emergencia, incluidas las catástrofes naturales.

la Legislatura para cumplir con estos requisitos se calcularán dentro del límite anual de gastos de la Legislatura.

**Cambia el Proceso de Redacción de las Leyes de la Legislatura Estatal.** Si se aprueba la Propuesta 54, un proyecto de ley (incluidos sus cambios) tendrá que estar disponible para los legisladores y publicado en Internet como mínimo 72 horas antes de su aprobación por parte de la Legislatura. En caso de emergencia, como catástrofes naturales, la Legislatura puede aprobar los proyectos de ley con mayor rapidez. Sin embargo, esto solo puede ocurrir si el Gobernador declara el estado de emergencia y dos tercios de los miembros de la asamblea consideran que el proyecto de ley se tiene que aprobar con urgencia.

**Cambia las Normas que Reglamentan las Sesiones Públicas de la Legislatura.** Si se aprueba la Propuesta 54, los vídeos de todas las sesiones públicas de la Legislatura tendrán que (1) grabarse, (2) publicarse en Internet antes de cumplirse 24 horas desde el cierre de la sesión y (3) estar disponibles en Internet para descargas durante 20 años como mínimo. (Estos requisitos comenzarán a regir el 1 de enero de 2018.) Además, cualquier persona podrá grabar y publicar partes de las sesiones públicas. La Propuesta 54 también cambia la legislación estatal ya que cualquier

persona puede usar los vídeos de las sesiones legislativas con un fin legítimo y sin tener que pagar cargo alguno al estado.

**EFECTOS FISCALES**

El impacto fiscal de la Propuesta 54 dependerán de la manera en que la Legislatura decida cumplir con estos requisitos. Los costos principales de la propuesta corresponden a la grabación de los vídeos de las sesiones legislativas y a su almacenamiento en Internet. Probablemente el estado tendrá que pagar: (1) **costos por única vez de \$1 millón a \$2 millón** es para comprar cámaras y otros equipos y (2) **costos anuales de aproximadamente \$1 millón** para pagar a más empleados y el almacenamiento en línea de los vídeos. Estos costos representarán menos del 1 por ciento del presupuesto para el funcionamiento de la Legislatura.

Visite <http://www.sos.ca.gov/measure-contributions> para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-16-gen-v2.html> para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.